220882
R. Dir. 496/4.141
SP/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS HECTOR MARIO MONTEMUINO ALDAO. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA LEY DE ANSE. TRAMITAR.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.

VISTO:

La solicitud de devolución de ANSE presentada por la firma de Despachante de Aduanas Hector Mario Montemuino Aldao.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución de ANSE liquidado erróneamente para las siguientes Admisiones Temporarias de tipo 1G:

- Factura N° 3366877 correspondiente a la liquidación del DUA 1-116851/2021 por la suma de USD 210 (dólares estadounidenses doscientos diez).

- Factura N° 3366876 correspondiente a la liquidación del DUA 1-116850/2021 por la suma de USD 209 (dólares estadounidenses doscientos nueve).

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución, debiendo gestionarse la misma ante la Contaduría General de la Nación, dado que dichos montos ya le fueron vertidos.

- Devolución de ANSE paga en Factura N° 3366877 de fecha 9/07/21 por la suma de USD 210 (dólares estadounidenses doscientos diez) y Factura N° 3366876 de fecha 9/07/21 por la suma de USD 209 (dólares estadounidenses doscientos nueve). El tipo de cambio correspondiente a la fecha de factura es de 44,023, por lo cual el monto total vertido en pesos asciende a $ 18.446 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y seis).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.141, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación, por la suma de $ 18.446 (pesos uruguayos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y seis) para la firma de Despachante de Aduanas Héctor Mario Montemuino Aldao.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a sus efectos.

Vuelto, cursar a la Unidad Notificaciones a efectos de notificar a la firma la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos